



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2316/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente N° 2645/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS LICITACION PÚBLICA N° 31/21 – ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 el Subsecretario de Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, solicita la adquisición de SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED, que serán destinadas a mejorar la iluminación de la ciudad de Gualeguaychú.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 4.888 de fecha 03/08/2021, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.475.200,00).

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-5635, de fecha 06/08/2021, por el mismo importe.

Que a fs. 7/11 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Energías, Ingeniero Daniel BUENAHORA.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 27 de septiembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de SEISCIENTAS CUARENTA (640) LUMINARIAS VIALES LED, que serán destinadas a mejorar la iluminación de la ciudad de Gualeguaychú, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 27 de septiembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.475.200,00).

**ARTÍCULO 4º.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: ILUMIN – Iluminación - Fuente de Financiamiento:



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2316/2021**

110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.76.51 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*